

Miércoles, 5 de julio de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Madroñera

#### **ANUNCIO. Liberación de la Alcaldesa - Presidenta.**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de junio de 2023, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIBERACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

EL PLENO ACUERDA:

PRIMERO. Que el pleno acuerda aprobar determinar que el cargo de Alcaldesa de Madroñera que actualmente ostenta MARIA JOSÉ GONZÁLEZ COLLADO realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, con unas retribuciones de 2.100 euros netos, siendo este un importe neto aproximativo, quedando condicionado el mismo a las deducciones y retenciones particulares de la Alcaldesa, que se percibirán en doce pagas correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y las dos restantes correspondientes a las mensualidades extraordinarias de junio y diciembre y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, para el desarrollo de las gestiones municipales y demás responsabilidades inherentes al cargo, dada la complejidad del Ayuntamiento, a la vista de las múltiples consultas, propuestas, información y peticiones demandadas por los vecinos, numerosos servicios existentes y el amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar.

SEGUNDO. Se someta a consideración del Pleno de la Corporación y se publique en su caso, el Acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

TERCERO. Disponer las modificaciones necesarias en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio a fin de dotar de cobertura presupuestaria necesaria a la aplicación 912.100 00 (Órganos de Gobierno. Retribuciones Altos Cargos) del Estado de Gastos del Presupuesto vigente.

CUARTO. En caso de ser necesario crédito presupuestario, la eficacia del presente acuerdo que suspendida hasta la entrada en vigor de la correspondiente modificación de créditos del



Miércoles, 5 de julio de 2023

Presupuesto General del Ayuntamiento, necesaria para consignar crédito en la aplicación presupuestaria del Estado de Gastos que permita hacer frente a las obligaciones que de este Acuerdo se derivan.

QUINTO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local para su conocimiento y efectos oportunos.

Madroñera, 30 de junio de 2023

María José González Collado

ALCALDESA

